



Activos Mineros S.A.C.

Resolución de Gerencia General

N° 039 -2013-AM/GG

San Juan de Miraflores, 18 de Noviembre de 2013

VISTO:

La Resolución de Contraloría General N° 267-2012-CG, Resolución de Gerencia General N° 043-2012-AM/GG, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 267-2012-CG, de fecha 20 de Julio de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 22 de Julio de 2012, se designó a la sociedad de Auditoría CHAVEZ AGUILAR & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para efectuar la Auditoría a los Estados Financieros, Examen Especial a la Información Presupuestal correspondiente a los ejercicios económicos 2012-2013 de Activos Mineros S.A.C.;

Que, en virtud del Artículo 2° de la citada Resolución se autorizó a las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Control, a contratar los servicios profesionales de las Sociedades de Auditoría designadas, debiendo nombrar una Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento de los contratos;

Que, la Comisión Especial de Cautela tiene por función velar por el cumplimiento del contrato suscrito por la Entidad con la Sociedad Auditora, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG, el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma de contrato, la Comisión Especial de Cautela integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados con las áreas materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2012-AM/GG del 29 de Octubre de 2012, se designó a la Comisión Especial de Cautela, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa a suscribirse con la firma CHAVEZ AGUILAR & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para efectuar la Auditoría a los Estados Financieros, Examen Especial a la información Presupuestal de Activos Mineros S.A.C., correspondiente a los ejercicios económicos 2012 - 2013, integrada por dos miembros (un representante de la Gerencia de Auditoría Interna y un personal de planilla) en virtud de la absolución a la consulta efectuada al Departamento de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República en consideración a que Activos Mineros S.A.C. no contaba en dicho momento con Abogado en planilla.

Que, en atención a que desde el 05 de Agosto de 2013 al incorporarse en planilla vía proceso de selección a dos profesionales en Derecho, se ha superado la coyuntura que obligaba a





Activos Mineros S.A.C.

tener solo dos miembros en la Comisión Especial de Cautela, resulta procedente su reconfiguración integrándose un Abogado y designándose como Presidente a un funcionario que asegure la independencia de sus funciones;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal, y estando a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría General N° 267-2012-CG, en uso de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Reconfiguración de la Comisión Especial de Cautela – 2012-2013

Reconfigurar a la Comisión Especial de Cautela, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa suscrito con la firma CHAVEZ AGUILAR & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para efectuar la Auditoría a los Estados Financieros, Examen Especial a la información Presupuestal de Activos Mineros S.A.C., correspondientes a los ejercicios económicos 2012-2013, la cual estará integrada por las siguientes personas:

Sr. Walter Jaime Chanca García, Especialista de Relaciones Comunitarias, quien la presidirá.

Sra. Janet Rocío Ayala Prado, Auditor, como miembro.

Dr. Luis Fernando Rodríguez Salgado, Abogado, como miembro.

Artículo 2º: Notificación a la Contraloría General de la República

Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a los miembros de la Comisión designados en el artículo precedente, para los efectos de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ANTONIO MONTENEGRO CRIADO
Gerente General (e)